



Ing. Rosana Zambrano Gómez  
Auditor Externo  
Reg. No. 3029

Potomac - Managua - Esmeralda  
Calle 4 de Septiembre y Vía a Managua  
www.22740@hotmail.com  
0996015618

## INFORME DE AUDITORIA INDEPENDIENTE

A los Accionistas

**CONSTRUVELESA S.A.**

### 1. Opinión

1.1 He auditado los estados financieros de la Compañía **CONSTRUVELESA S.A.**, que comprende el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019 y los correspondientes estados de resultados integrados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros separados que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

1.2 En mi opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de **CONSTRUVELESA S.A.**, al 31 de diciembre de 2019, el desempeño de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

### 2. Fundamentos de la opinión

2.1 He llevado a cabo la auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros separados".

2.2 Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para expresar mi opinión de auditoría.

### 3. Independencia

3.1 Soy independiente de la Compañía **CONSTRUVELESA S.A.**, de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores y hemos cumplido con mi responsabilidad ética de acuerdo con estos requisitos.

### 4. Asuntos clave de la auditoría

4.1 Los asuntos significativos de auditoría de acuerdo a mi juicio profesional, fueron aquellos asuntos de mayor importancia identificados en mi auditoría de los estados financieros separados del período actual. Estos asuntos fueron abordados en el contexto de mi auditoría

1



Ing. Rosana Zambrano Gómez  
Auditor Externo  
Reg. No. 3029

Potomac - Managua - Esmeralda  
Calle 4 de Septiembre y Vía a Managua  
www.22740@hotmail.com  
0996015618

de los estados financieros separados en su conjunto y en la formación de mi opinión sobre este, y no expreso una opinión por separado de los mismos.

### 5. Responsabilidad de la Administración de la Compañía en relación a los Estados Financieros

5.1 La Administración de la Compañía es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros separados adjuntos de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y del control interno necesario para permitir la preparación de estados financieros separados que estén libres de distorsiones significativas, debida a errores o errores.

5.2 Es la preparación de los estados financieros separados, la Administración es responsable de establecer la capacidad de la compañía de cumplir con las normas en marcha, revisando, según corresponda, los asuntos relacionados con empresas en marcha y utilizando el principio contable de empresas en marcha, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no realiza otra alternativa más realista para evitar el crecimiento de sus operaciones.

5.3 La Administración es la responsable de la supervisión del proceso de elaboración de la información financiera de la compañía.

### 6. Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros separados

6.1 Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros separados en su conjunto estén libres de distorsiones significativas debidas a errores o errores y emitir mi informe de auditoría que contiene mi opinión. La seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a errores o errores y se consideran materiales, si individualmente o da forma agregada, puede provocar considerablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros separados.

6.2 Cada parte de una auditoría de consistencia con las Normas Internacionales de Auditoría, agrega su juicio profesional y mantiene su actitud de scepticismo profesional durante todo la auditoría. Tanto el auditor como parte de mi auditoría:

- Identificó y evaluó los riesgos de error material en los estados financieros separados, debidos a errores o errores, directa y aplicó procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base de sustento para mi opinión. El riesgo de no detectar un error material

2



Ing. Roxana Zambrano Gómez  
Auditor Externo  
Reg. No. 1079

Panorámica - Madrid - Oficinas  
Calle 6 de Septiembre y Vía a Santa Ana  
www.2274gomez.com  
09960/CSL18

debido a un fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la vulneración del control interno.

- Obtuve conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficiencia de control interno de la entidad.
- Evalué si las políticas contables aplicadas son apropiadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración de la Compañía.
- Concluyo sobre lo adecuado de la utilización, por parte de la Administración, del principio contable de empresa en marcha y, determinamos sobre la base de la evidencia de auditoría obtenida, si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la compañía para continuar como empresa en marcha. Si conclui que existe una incertidumbre material, se requiere que llave la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros separados o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada. Mi conclusión se basa en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que la Compañía deje de ser una empresa en marcha.
- Evalué la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros separados, incluida la información revelada, y si los estados financieros separados representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren su presentación razonable.

6.3. Comunicé a los responsables de la Administración de la Compañía en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

6.4. También proporcioné a los responsables de la Administración de la Compañía una declaración de que he cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado a ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que puedan afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardias.

6.5. Entre los asuntos que han sido objeto de comunicación con los responsables de la Administración de la Compañía, determinamos los más significativos en la auditoría de

3



Ing. Roxana Zambrano Gómez  
Auditor Externo  
Reg. No. 1079

Panorámica - Madrid - Oficinas  
Calle 6 de Septiembre y Vía a Santa Ana  
www.2274gomez.com  
09960/CSL18

los estados financieros separados del periodo actual y que son, en consecuencia, los asuntos claves de auditoría. Describo estos asuntos en nuestro informe de auditoría a saber de que las disposiciones legales o reglamentarias previstas revelan plenamente estos asuntos o en circunstancias extraordinariamente poco frecuentes, determinamos que un auditor no se debería comunicar con mí respecto porque tales circunstancias impiden que las consecuencias adversas superiores los beneficios de nuestro público del sistema.

#### 7. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

- 7.1. Nuestra opinión respecto a la Resolución No. 19ACEDOR2006-0424 del Servicio de Rentas Internas sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias, así como el informe sobre el cumplimiento con respecto a la normativa de preventión de los delitos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo impuesto mediante resolución No. SEC/N-EPIC-DEPCECN-2016-043 de la Compañía CONSTRUVERDEA S.A., por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2019, se mantiene por supuesto.

Junio, 24 del 2020

Ing. Roxana Zambrano Gómez  
RNIE: 1079  
Panorámica - Madrid